

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE AUDIOVISUALES PARA LA 21ª GRADUACIÓN ITLA 2026, REFERENCIA NO: ITLA-CCC-CP-2026-0009.

Quienes suscriben, **ESTEFANY DE LOS SANTOS, No. de Cédula de Identidad y Electoral 402-2030890-2** quien desempeña la función de **Encargada de Eventos y Protocolo**, **CARLOS SEPULVEDA** quien desempeña la función de **Analista Jurídico No. de Cédula de Identidad y Electoral 402-1190760-1** y **EMILIO JOSÉ GÓMEZ** quien desempeña la función de **Analista Financiero No. de Cédula de Identidad y Electoral 001-1946903-9** designados en calidad de peritos por el Comité de Contrataciones Públicas del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), en el procedimiento ordinario de Contratación Simplificada, que ha sido convocado para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE AUDIOVISUALES PARA LA 21ª GRADUACIÓN ITLA 2026**, llevada a cabo por el Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), Referencia No.: **ITLA-CCC-CP-2026-0009**, mediante el presente documento **DECLARAN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE**, lo que se detalla a continuación:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tienen ningún conflicto de interés con relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento de Contratación Simplificada de referencia No. **ITLA-CCC-CP-2026-0009**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicho proceso, de conformidad con lo establecido en el art. 93 del Decreto 52-26 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.
- Que en caso de que un conflicto de interés o un hecho que nos reste imparcialidad se hiciese presente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar como perito evaluador e informaré inmediatamente de dicha circunstancia al Comité de Contrataciones Públicas de la institución, a fin de ser reemplazado por otro(s) perito(s), tal y como lo dispone el art. 96 del Decreto 52-26 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.
- Que reconozco y acepto el compromiso de seguir las normas éticas y de conducta establecidas en la Constitución, en la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas, en el Decreto 52-26 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, y en los lineamientos y protocolos de Ética del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA) y mediante la presente declaración acepto y me adhiero a dar fiel cumplimiento.
- Que me comprometo a no recibir de manera directa o indirecta, por medio de otra persona, gratificaciones, dadas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- Que me comprometo a no participar de sobornos, colusión o cualquier acción que afecte de manera directa o indirecta el proceso de contratación, para beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Que me comprometo a procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de contratación y el contrato.

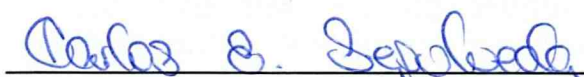


- Que me comprometo a presentar de manera oportuna los informes definitivos y preliminares técnicos y económicos del proceso, así como las credenciales y la oferta técnica, en las fechas pautadas en el cronograma de actividades.

La presente declaración ha sido realizada en el Distrito Municipal La Caleta, Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)



Estefany de los Santos
Encargada de Eventos y Protocolo
Perito Técnico



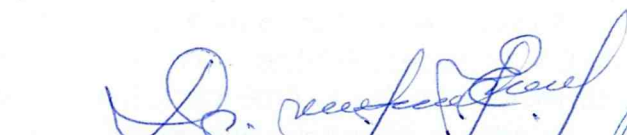
Carlos Sepulveda
Analista Jurídico
Perito Técnico



Emilio José Gómez
Analista Financiero
Perito Financiero



YO, DR. RAFAEL ANTONIO REYES PEREZ, notario público de los del número para el municipio de Boca Chica, matrícula núm. **7753**, **CERTIFICO Y DOY FE** de que la firma que aparece en el presente documento que antecede, fue puesta en mi presencia por los señores **Estefany de los Santos** , **Carlos Sepulveda** y **Emilio José Gómez** en su calidad quien me han declarado haberlo hecho por su libre y expresa voluntad y que esa es la firma que acostumbran a usar en todos los actos de su vida, tanto pública como privada. En el Distrito Municipal La Caleta, Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).



DR. RAFAEL ANTONIO REYES PÉREZ
Notario Público

